

721 110

bis

Decreto NO. 916 de 1949
(16 de noviembre)

por el cual se nombran los miembros principales y suplentes de la Junta Administradora de las Empresas e Impuestos de Bucaramanga Pignorados.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y

considerando:

- 1) Que por virtud del estado de sitio han quedado en receso los Concejos Municipales;
- 2) Que conforme a las disposiciones legales vigentes a esta entidad corresponde hacer la designación de dos miembros en la Junta Administradora de las Empresas e Impuestos de Bucaramanga Pignorados, por haber expirado el período legal;
- 3) Que el decreto 1630 del 10 de los corrientes, de la Gobernación de Santander autoriza a la Alcaldía para atender esta eventualidad,

DECRETA:

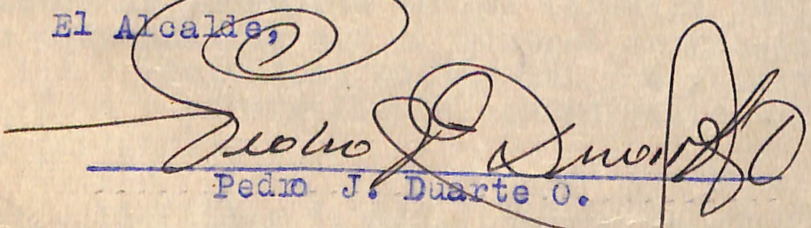
Art. 1o.- En representación del Concejo, designanse como miembros de la Junta Administradora de las Empresas e Impuestos de Bucaramanga Pignorados, a los señores Julio Martín Acevedo y Miguel Francisco Sorzano, como principal y suplente, en su orden.

Art. 2o.- De la terna pasada por el Banco, de acuerdo con el contrato vigente (Acuerdo #21 de 1945 cláusula decima-sexta), nombrense como miembros de la precitada junta, principal y suplente en su orden, a los señores Carlos Julio Ardila y Joaquín Fonrodona Suárez.-

Cópiese y comuníquese.

Expedido en Bucaramanga, a diez y seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Alcalde,


Pedro J. Duarte O.

El Secretario,

